

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **02681** DEL 30 OCT 2020

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 00003 del 01 de enero de 2019”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
En uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 2° numeral 8 del Decreto 4222 del 231106, y

CONSIDERANDO:

Que la Policía Nacional a partir de 1995, ha logrado un importante aprendizaje organizacional en la aplicación de diversas técnicas, herramientas, prácticas y metodologías para hacer más efectiva su gestión, implementó el Sistema de Gestión Integral como el modelo gerencial que da respuesta a las exigencias institucionales, entendido este, como un enfoque sistémico que interrelaciona tres grandes componentes denominados: Estrategia y Gestión de la Estrategia, Gestión y Estructura de Procesos, Talento Humano y Gestión de la Cultura.

Que mediante Resolución No. 00003 del 01 de enero de 2019, se adoptan las Definiciones Estratégicas y el Marco Estratégico Institucional 2019-2022 de la Policía Nacional.

Que en el literal e) del artículo 3 de la norma ídem, se establecen los valores de la Policía Nacional, el cual señala:

“e) **VALORES.** La Policía Nacional adopta los siguientes valores:

1. Vocación policial: Asumo la profesión policial como proyecto de vida y somos testimonio ejemplar de lo que significa ser Policía, contar con una profunda convicción, total disposición, respeto y actitud hacia el servicio.

2. Honestidad: Soy coherente entre lo que pienso, digo y hago, actuando con transparencia, rectitud y honradez, siempre favoreciendo el interés general.

3. Compromiso: Asumo los lineamientos y políticas institucionales, cumpliendo con empeño, profesionalismo y sentido de pertenencia mis deberes y obligaciones, comprendiendo y resolviendo las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

01-2020

4.Honor policial: Orgullo por el deber cumplido, entregando el mejor esfuerzo para el ejercicio de la función policial con profesionalismo e imparcialidad; garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas con equidad, justicia y sin discriminación.

5.Disciplina: Reconozco nuestro compromiso con la ciudadanía, la subordinación a las autoridades jerárquicas y cumplimos a cabalidad las órdenes impartidas dentro del marco legal establecido de una forma ágil, respetuosa y eficiente, dando el uso adecuado a los recursos del estado.

6.Solidaridad: Actúo humanitariamente ante las necesidades de la comunidad y del país, con prontitud, eficiencia y trabajo en equipo, en situaciones de dificultad o de adversidad."

Que teniendo el artículo 1 de la Ley 2016 del 27 de febrero de 2020, por la cual el Departamento Administrativo de la Función Pública adopta el código de integridad del servicio público colombiano y ordena la implementación de éste por parte de todas las entidades del Estado, genera un cambio en las definiciones estratégicas, específicamente de los valores.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el literal e) del artículo 3 de la Resolución 00003 del 01 de enero de 2019 "Por la cual se adoptan las definiciones estratégicas y el Marco Estratégico Institucional 2019-2022 de la Policía Nacional", en lo atinente a los valores, el cual quedará así:

"e) VALORES. La Policía Nacional adopta los siguientes valores:

1. Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

2. Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

3. Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

4. Honor policial: Orgullo por el deber cumplido, entregando el mejor esfuerzo para el ejercicio de la función policial con profesionalismo e imparcialidad.

5. Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

6. *Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.*

7. *Vocación policial: Asumo la profesión policial como proyecto de vida y somos testimonio ejemplar de lo que significa ser Policía, contar con una profunda convicción, total disposición y actitud hacia el servicio."*

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 00003 del 01 de enero de 2019 se mantienen vigentes.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente la Resolución 00003 del 01 de enero de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C 30 OCT 2020

General OSCAR ATEHORTUA DUQUE
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: SI. Marisol Rojas Romero
Elaboró: TE. John Freddy Juez Barreto
Revisó: TC. Javier Enrique Aldana Sosa
Revisó: CR. Juan Julio Villamil Monsalve
Revisó: CR. Carlos Alberto Gutiérrez López
Revisó: BG. Pablo Antonio Criollo Rey
Aprobó: BG. Ramiro Alberto Riveros Arezaki
Fecha de elaboración: 27/08/20
Archivo: Z.12020Indicadores

ofpla.desog-direccionamiento@policia.gov.co
Carrera 59 No 26-21 CAN Piso 4- Teléfono 3159693